

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 11/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Edgardo Esteban MURATORE, y

CONSIDERANDO:

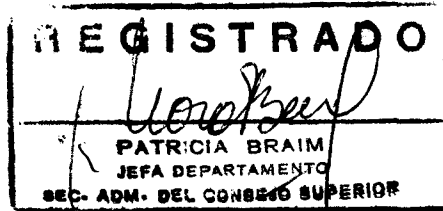
Que dicho alumno aprobó las materias Máquinas Eléctricas I y Medidas I rendidas con fechas 22 de diciembre de 1988 y 30 de mayo de 1989, respectivamente, con anterioridad a sus correspondientes correlativas inmediatas Materiales de Uso Eléctrico y Probabilidades y Estadística.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 11/96 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



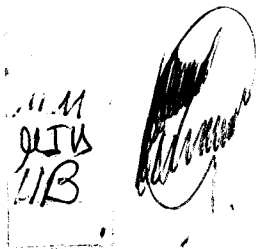
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 11/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la aprobación de las asignaturas Máquinas Eléctricas I y Medidas I rendidas con fechas 22 de diciembre de 1988 y 30 de mayo de 1989, respectivamente, exceptuándolo de sus respectivas correlativas inmediatas Materiales de Uso Eléctrico y Probabilidades y Estadística, al alumno Edgardo Esteban MURATORE, legajo nro. 18-02627-1, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 271/96




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO